

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 03 -2016-D/ EPS MOQUEGUA SA

Moquegua, 23 de marzo del 2016

VISTO:

El Informe N° 030 -2016-OPP- EPS Moquegua SA de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que remite la Memoria Anual de Gestión Institucional del ejercicio 2015; el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de marzo de 2016, sobre aprobación de la misma,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS MOQUEGUA SA es una entidad prestadora de servicios de saneamiento con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, bajo el régimen de la Ley 26338 Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado por DS N° 09-05-PRES, Ley 30045 Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado por DS 015-2013-VIVIENDA, Ley N° 26887 Ley General de Sociedades y los Estatutos de la entidad la misma que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro el ámbito de su competencia.

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-OTASS/CD de fecha 23.12.2014, se establece el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la EPS Moquegua SA considerando su situación de insolvencia financiera. Por Resolución Ministerial N° 21-2015-VIVIENDA DE 30.01.2015 se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS a través del cual se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la entidad.

Que, en el informe del visto, se indica que la memoria institucional contiene un consolidado de información de la gestión ejecutada en el ejercicio 2015, que muestra los resultados y un resumen de los principales aspectos relacionados con la gestión y logros de la empresa, la misma que debe ser materia de aprobación para su presentación conjunta con los EE.FF. del ejercicio 2015 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, conforme a los Estatutos de la entidad, corresponde al Directorio la aprobación de la Memoria Institucional del ejercicio 2015,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - EPS MOQUEGUA SA QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2015, que consta en el Anexo adjunto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



E.P.S. MOQUEGUA S.A.
DIRECTORIO
ECO. HUGO CÉSAR ESPINOZA PALZA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO